



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El paso internacional "El Rincón" (ex Puyehue), que conecta la región andina de la Provincia de Río Negro, con la zona sur de la República de Chile, es el paso obligado del turismo que transita en vehículos por la zona.

La cercanía de los lugares de interés turístico así como el incremento de las actividades comunes entre ambas naciones hace que la cantidad de vehículos que usan el paso sea cada vez mayor ascendiendo en la actualidad a más de 100.000 por año.

El estado mejorado de los caminos, y teniendo en cuenta que del lado chileno se encuentra asfaltado en un cien por ciento (100%), y que, del lado argentino se está trabajando en la terminación del mismo, y siendo un paso en que el nivel de dificultad, por su altura y relieve no reviste peligrosidad, han cesado los argumentos que restringían el cruce a horarios diurnos únicamente.

Sumado a esto, que en su gran mayoría, los usuarios de este paso son turistas, y esto implica un interés económico en la región, debemos velar por que la calidad del servicio de atención al pasajero sea óptimo y esto requiere una permanente adecuación de las normas en la búsqueda de mejorar, facilitando y poniendo a disposición de los usuarios los elementos necesarios para que en este transitar el paso sea fluido y cómodo.

Teniendo en cuenta que el incremento de tránsito registrado los fines de semana son significativos y que las distancias no contribuyen a acceder al mismo dentro de los horarios permitidos. Considero que ellos deben ser adecuados para permitir, que aquellos, que saliendo desde la ciudad de origen a la finalización de sus tareas acceda sin necesidad de excederse en la velocidad a los controles fronterizos en los horarios habilitados.

Cuando un turista no alcanza a dar cumplimiento al horario, se encuentra con el problema de que debe retornar a Villa La Angostura, donde deberá alojarse, para ello debe encontrar disponibilidad de habitaciones lo que no siempre ocurre, o volver a Bariloche a 140 km. del paso.

Debo destacar también la falta de información que existe sobre los horarios, los que deberían estar perfectamente señalados en el empalme de la ruta 237 con el acceso a Villa La Angostura, a la salida de Bariloche etcétera, de modo que se advierta la posibilidad de no poder cruzar antes de llegar al cruce.

Las excursiones de un día a la vecina República de Chile ven acotada su permanencia y visita a los lugares de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

interés turístico por la poca amplitud de los horarios de las fronteras, asimismo las excursiones que vienen con turistas de Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, etcétera. No alcanzan a desarrollar ninguna actividad que exija un tiempo mayor, ya que el retorno debe ser dentro del marco establecido de 8:00 a 21:00.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón", extendiendo el horario de atención hasta las 22:00 horas.

Artículo 2°.- De forma.